

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0045**

Fecha: 02-09-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2018 00295	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES LOGISPETROL SAS	BC EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS SL SUCURSAL COLOMBIA	Auto resuelve Solicitud TIENE POR NOTIFICADA A LA SOCIEDAD TRANSPORTES LOGISPETROL SAS, POR AVISO, QUIEN GUARDO SILENCIO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2018 00295	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES LOGISPETROL SAS	BC EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS SL SUCURSAL COLOMBIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 SEGUIR ADELANTE EJECUTIVO POR COSTAS. IMPONE CONDENA EN COSTAS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2019 00383	Ejecutivo Singular	OSCAR ROMERO VARGAS	EDGAR BENITEZ MONROY	Auto niega medidas cautelares NIEGA MEDIDA CAUTELAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2019 00383	Ejecutivo Singular	OSCAR ROMERO VARGAS	EDGAR BENITEZ MONROY	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda NIEGA REFORMA A LA DEMANDA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2019 00383	Ejecutivo Singular	OSCAR ROMERO VARGAS	EDGAR BENITEZ MONROY	Auto tiene por notificado por conducta concluyente AL DEMANDADO EDGAR BENITEZ MONROY. QUIEN GUARDO SILENCIO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2019 00383	Ejecutivo Singular	OSCAR ROMERO VARGAS	EDGAR BENITEZ MONROY	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 IMPONE CONDENA EN COSTAS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2020 00227	Verbal	ISAURA GUEVARA CONTRERAS	MARTHA LUCIA CRUZ QUIROGA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2020 00228	Ordinario	OLGA LANDINEZ PINZON	MARY LANDINEZ DE PINZON	Auto requiere REQUIERE PARTE DEMANDANTE Y APODERADO, ALLEGUEN ESCRITO. TERMINO DE 3 DIAS. COMUNICAR POR SECRETARIA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2020 00229	Ejecutivo Singular	EZEQUIEL EDUARDO FERNANDEZ MENDEZ	DJ LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO. DEJAR CONSTANCIAS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	
11001 31 03 038 2020 00230	Ejecutivo Singular	MARIELA PRADA PRADA	CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO. DEJAR CONSTANCIAS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	01/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-09-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota/47>